

Boletín Informativo (LOPD)

Derecho de Rectificación ante la Dirección General de Trafico

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha inadmitido una reclamación de una persona que alegaba el derecho de rectificación ante la Dirección General de Trafico (DGT).

Las reclamaciones en materia de trafico deben dilucidarse por los procedimientos establecidos en el Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Ley de Seguridad Vial) y demás legislación en la materia.

El tratamiento de datos reclamado se ha de circunscribir a unas actuaciones desarrolladas por la legislación de Seguridad Vial.

Julio 2011

SUMARIO

- Derecho de Rectificación ante Trafico.
- Ley Blanqueo de Capitales y LOPD.

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Ley de Blanqueo de Capitales y LOPD

La Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del Terrorismo, establece diferenciaciones en los ficheros creados con este fin, en los obligados a ello.

En el artículo 32 sobre protección de datos de carácter personal, indica que estos ficheros se someterán a la Ley Orgánica 15/1999 (LOPD) y su normativa de desarrollo. Pero es importante destacar, que **no se requerirá el consentimiento** del interesado para el tratamiento de los datos, para el cumplimiento de las obligaciones de información, ni para las comunicaciones de datos previstas en el artículo 24.1 y 24.2.

Tampoco serán de aplicación a estos ficheros y tratamientos, los precepto referidos al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Estando obligados a poner de manifiesto lo dispuesto en este artículo 32 de la Ley 10/2010 en caso de solicitud del ejercicio de alguno de estos derechos.

También indica, que serán de aplicación la medidas de seguridad de nivel alto previstas en al LOPD, para este tipo de ficheros.

Si no desea recibir mas boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>